



SENA y SINDESENA: Defensores de la Democracia y Participación Ciudadana en la Protesta del 8 de Febrero

A propósito de las jornadas de protesta que se llevarán a cabo el próximo 8 de febrero, las cuales como organización sindical hemos aprobado en rechazo a la pretendida ruptura institucional por sectores de derecha, liderados infortunadamente por quienes hoy dirigen los propios organismos de control de este país, queremos responder a las recientes interpretaciones erróneas por parte de algunos medios de comunicación sobre el uso de la palabra "logística" en el comunicado de la Secretaría General del SENA. **Es crucial aclarar el verdadero alcance y significado de este término en el contexto del permiso otorgado para la participación en las marchas del 8 de febrero de 2024.**

La "logística" mencionada **no se refiere** a la provisión de refrigerios, transporte, o aspectos materiales similares, **sino a la organización y planificación necesarias para garantizar que todos los servidores públicos y aprendices del SENA puedan ejercer su derecho a reunirse y manifestarse públicamente, sin enfrentar barreras administrativas o de programación que impidan su participación.** Esta aclaración es vital, ya que la interpretación incorrecta ha llevado a la creencia de que el SENA organiza directamente la movilización, desviando la atención de su verdadero propósito: asegurar la libertad de expresión y el derecho a la protesta de su comunidad educativa.

Es importante subrayar que la iniciativa del SENA por facilitar la participación en estas movilizaciones no es un hecho aislado ni una novedad introducida por las actuales circunstancias. **SINDESENA históricamente ha mostrado un compromiso firme con la democracia y la participación ciudadana, promoviendo un entorno que respeta y protege los derechos constitucionales de los aprendices y trabajadores del SENA.** Se ha reclamado que la administración sea garante de la materialización de estos derechos, es importante aclarar que esta Dirección en atención a esto no ha incurrido en gastos extras para esta actividad; su rol ha sido exclusivamente el de asegurar que la participación en la protesta no conlleve consecuencias negativas para quienes decidan ejercer su derecho a manifestarse, como la imposición de faltas, la necesidad de recuperación de clases o cualquier forma de represalia.

Frente a las críticas y malentendidos propagados por algunos medios, es imperativo que desde SINDESENA y la comunidad del SENA en general se promueva una **comprensión correcta y justa de las acciones de la entidad.** La prioridad siempre ha sido y será el bienestar de sus aprendices y trabajadores, asegurando que puedan participar activamente en la vida cívica del país sin temor a repercusiones. Este compromiso con la democracia y la libre expresión es un pilar fundamental de la misión del SENA, alineado con los valores que defienden las organizaciones sindicales y la sociedad civil.

Por tanto, es momento de corregir las narrativas equivocadas y reafirmar la verdad: **el SENA facilita la logística necesaria para la participación en manifestaciones de manera que se respeten los derechos y se proteja la integridad de su comunidad.** Lejos de organizar la protesta, el SENA ejerce su responsabilidad social de fomentar un ambiente de respeto por la democracia y la participación ciudadana, un principio que debería ser celebrado, no malinterpretado.

SINDESENA, Junta Nacional valora la actitud de la dirección del SENA de no atravesarse a las agendas de movilización y protesta que los sindicatos definen, y por el contrario deciden

SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

sumarse y contribuir con aquella logística consistente en claras instrucciones a todas las instancias de la entidad, de tal forma que la participación voluntaria de trabajadores de la institución, no resulte violentada por disfrazadas orientaciones que antes que respetar la independencia sindical terminen sirviendo, como en anteriores administraciones, de pretextos para futuras persecuciones y hostigamiento a los líderes y afiliados sindicales.

Saludamos pues esta apertura y respeto al derecho de asociación y movilización de los afiliados al sindicato del SENA.

**¡POR UNA PARTICIPACIÓN SIN BARRERAS: ¡DEFENDIENDO LA
DEMOCRACIA EN EL SENA!**

SINDESENA JUNTA NACIONAL

Bogotá, 6 de Febrero de 2024



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia
Celulares: 322 220 5412 - 312 553 4995 - 320 297 1664 - 313 467 8325 - 313 634 2951 - 320 293 6319
e-mail: sindesenajnal@misena.edu.co web: www.sindesena.org